

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)
Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

Al 31 de diciembre de 2019

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

Al 31 de diciembre de 2019

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)
Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del contador público independiente		1
Estado de activo neto	A	6
Estado de resultados integrales	B	7
Estado de cambios en el activo neto	C	8
Estado de flujos de efectivo	D	9
Notas a los estados financieros		10
Cédula resumen de asientos de ajuste y reclasificación		33

Informe de auditoría emitido por el contador público independiente

A los inversionistas del Fondo Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado),
a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
y a la Superintendencia General de Valores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado) (el Fondo) administrado por Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., que comprenden el estado de activos netos al 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

a) Portafolio de inversiones**Asunto clave de auditoría**

El principal activo es el portafolio de inversiones, el cual representa el 27% de los activos totales.

Las políticas de inversión del Fondo permiten la concentración de un 80% en un solo emisor; al 31 de diciembre el Fondo presenta una concentración del total de sus activos en un solo emisor del 9%.

Respuesta de auditoría

Realizamos un proceso de confirmación de saldos sobre el total de la cartera, asimismo, realizamos recálculos de la amortización de las primas y descuentos.

Revisamos que el portafolio de inversiones se ajuste a la política de inversión aprobada en el prospecto y que se revelen adecuadamente los riesgos relacionados.

El Reglamento sobre valoración de carteras mancomunadas exceptúa a los fondos de mercado de dinero de valorar a mercado los títulos cuyo plazo al vencimiento sea igual o menor a 180 días. Al 31 de diciembre de 2019 el plazo promedio al vencimiento es menor a 180 días.

En las notas 7 y 12, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable, composición del portafolio y el proceso de administración de riesgos relacionados al portafolio de inversiones.

En la nota 5, se incluyen las revelaciones sobre los saldos y transacciones con partes relacionadas.

b) Cumplimiento de las disposiciones normativas

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
La Sociedad debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas del Fondo, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.	Algunos de los procedimientos de auditoría aplicados son los siguientes: - Obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros. - Aplicamos procedimientos clave de auditoría en la identificación de posibles casos de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros. - Indagamos y obtuvimos respuesta por parte de la administración y los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad sobre el cumplimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias del Fondo. - Inspeccionamos las comunicaciones escritas emitidas por el regulador, así como las respuestas por parte del Fondo y su respectivo seguimiento.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Valores, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

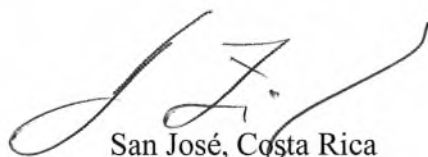
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

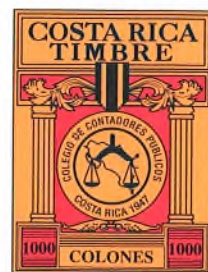
Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Fabián Zamora Azofeifa.



San José, Costa Rica
18 de febrero de 2020

Dictamen firmado por
Fabián Zamora Azofeifa n° 2186
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2020
Timbre Ley 6663 c/1.000
Adherido al original



Cuadro A

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de activo neto

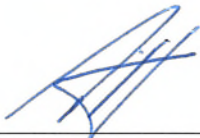
Al 31 de diciembre de 2019

(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2018)

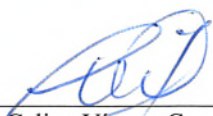
(en dólares sin centavos)

	Notas		2019	2018
Activo				
Efectivo	6	US\$	41,548,716	2,443,663
Inversiones en instrumentos financieros	6 y 7		15,700,422	26,394,620
Intereses por cobrar			119,680	36,004
Total activo			57,368,818	28,874,287
Pasivo				
Comisiones por pagar	5		31,716	16,717
Cuentas por pagar	11		1,541	1,884
Total pasivo			33,257	18,601
Activo neto		US\$	57,335,561	28,855,686
Títulos de participación	3	US\$	47,986,362	24,804,793
Capital pagado en exceso			8,212,343	3,263,115
Utilidades por distribuir			1,136,856	787,778
Total activo neto	3 y 4	US\$	57,335,561	28,855,686

Las notas son parte integrante de los estados financieros


Lic. Luis Diego Jara H.
Gerente General a.i.


Lic. Johanna Molina H.
Jefe de Contabilidad


Lic. Celina Viquez G.
Auditora Interna



Cuadro B

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de resultados integrales

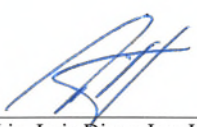
Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2019

(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2018)

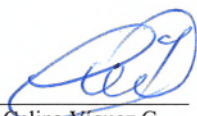
(en dólares sin centavos)

Ingresos	Notas	2019	2018
Ingresos por intereses	8 US\$	566,898	589,669
Ingresos por descuentos financieros		831,012	606,217
Otros ingresos		0	3,403
Total ingresos		1,397,946	1,199,296
Gastos			
Comisión por administración y custodia	5 y 9	271,289	244,267
Primas sobre instrumentos financieros		18,963	1,566
Pérdida en diferencial cambiario		11	29
Impuestos locales		18,966	170
Otros gastos		2,141	886
Total gastos		311,370	246,918
Utilidad neta del año		US\$ 1,086,576	952,378
<u>Otros resultados integrales</u>			
Cambio en el valor razonable de las inversiones		0	0
Otros resultados integrales		0	0
Resultados integrales totales del periodo		US\$ 1,086,576	952,378

Las notas son parte integrante de los estados financieros


Lic. Luis Diego Jara H.
Gerente General a.i.


Lic. Johanna Molina H.
Jefe de Contabilidad


Lic. Celina Viquez G.
Auditora Interna



Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de cambios en el activo neto

Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2019
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2018)
(en dólares sin centavos)

	Notas	Títulos de participación	Capital pagado en exceso	Utilidades por distribuir	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017		US\$ 30,111,954	3,475,192	551,088	US\$ 34,138,234
Utilidad neta del año		0	0	952,378	952,378
Fondos recibidos de inversionistas durante el año	2.b.10	226,893,846	32,971,493	0	259,865,339
Liquidación de participaciones a inversionistas durante el año	2.b.10	(232,201,007)	(33,183,570)	0	(265,384,577)
Utilidades distribuidas a inversionistas durante el año	2.b.11 y 2.b.12	0	0	(715,688)	(715,688)
Saldos al 31 de diciembre de 2018		24,804,793	3,263,115	787,778	28,855,686
Utilidad neta del año		0	0	1,086,576	1,086,576
Fondos recibidos de inversionistas durante el año	2.b.10	204,259,666	36,731,339	0	240,991,005
Liquidación de participaciones a inversionistas durante el año	2.b.10	(181,078,097)	(31,782,111)	0	(212,860,208)
Utilidades distribuidas a inversionistas durante el año	2.b.11 y 2.b.12	0	0	(737,498)	(737,498)
Saldos al 31 de diciembre de 2019		US\$ 47,986,362	8,212,343	1,136,856	US\$ 57,335,561

Las notas son parte integrante de los estados financieros

Lic. Luis Diego Jara H.
Gerente General a.i.

Lic. Johanna Molina H.
Jefe de Contabilidad



Lic. Celina Viquez G.
Auditora Interna

Cuadro D

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de flujos de efectivo

Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2019

(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2018)

(en dólares sin centavos)

	Notas	2019	2018
Actividades de operación			
Utilidad neta del año	US\$	1,086,576	952,378
Efectivo provisto (usado) en cambios en:			
Intereses por cobrar		(83,676)	45,783
Cuentas por cobrar		0	0
Comisiones por pagar		14,999	(3,666)
Otras cuentas por pagar		(343)	52
Efectivo neto provisto en actividades de operación		1,017,556	994,547
Actividades de inversión			
(Compra) venta de inversiones disponibles para la venta		(8,999,982)	9,480,882
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de inversión		(8,999,982)	9,480,882
Actividades financieras			
Fondos recibidos de los inversionistas		240,991,005	259,865,339
Liquidación de participaciones a los inversionistas		(212,860,208)	(265,384,577)
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año		(737,498)	(715,688)
Efectivo neto provisto (usado) en actividades financieras		27,393,299	(6,234,926)
Variación en efectivo y equivalentes de efectivo en el periodo		19,410,873	4,240,503
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		26,338,265	22,097,762
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	6 US\$	45,749,138	26,338,265

Las notas son parte integrante de los estados financieros

Lic. Luis Diego Jara H.
Gerente General a.i.

Lic. Johanna Molina H.
Jefe de Contabilidad

Lic. Celina Viquez G.
Auditora Interna



Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2018)
(en dólares sin céntimos)

Nota 1 - Constitución y operaciones

El fondo Popular Liquidez Mixto Dólares (el Fondo) es un fondo de mercado de dinero, abierto, de patrimonio variable, en dólares (\$) y sobre una base de cartera pública y privada, de renta fija y con reinversión de 100% de los ingresos netos diarios generados. El objetivo del Fondo es realizar una ganancia entre el monto invertido y el que recibirá al liquidar la inversión. Al hacer esto se aplican las técnicas descritas más ampliamente en el Prospecto del Fondo.

Un fondo de inversión es el patrimonio integrado por los aportes de personas físicas y jurídicas para la inversión en valores y otros activos autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), los cuales son administrados por una sociedad de fondos de inversión por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. Los aportes en el fondo están documentados mediante certificados de títulos de participación. El objetivo de los fondos es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido por medio de los rendimientos generados por una cartera de títulos valores.

Las actividades de inversión son administradas por Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. (la Sociedad).

La Sociedad es una sociedad anónima constituida en julio de 2000 bajo las leyes de la República de Costa Rica con domicilio en la ciudad de San José, Costa Rica. Es subsidiaria 100% del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (el Banco Popular). Su objetivo es la administración en nombre de terceros de fondos de inversión bajo la supervisión de la SUGEVAL.

Sus actuaciones deben ser conforme las disposiciones del Código de Comercio, la Ley Reguladora de Mercado de Valores (7732) (LRMV) y por los reglamentos y disposiciones emitidas por la SUGEVAL.

El Fondo inició operaciones el 23 de febrero de 2010.

Nota 2 - Bases de presentación y políticas contables

a) Bases de presentación

La situación financiera y los resultados de operación del Fondo se presentan con base en las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUGEVAL.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2011, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Las diferencias más importantes entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y las regulaciones emitidas para las entidades supervisadas son las siguientes:

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada requiere revelar en un quinto estado financiero o en un estado de resultados integrales los movimientos del periodo referidos a cuentas que las NIIF requieren reconocer en una cuenta patrimonial (Otros resultados integrales) como la valuación de las inversiones disponibles para la venta y el superávit de capital. Los formatos actuales no contemplan estos cambios.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos financieros reconocimiento y medición

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta.

La SUGEVAL y la SUGEF permiten clasificar otras inversiones como instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere noventa días contados a partir de la fecha de adquisición. La SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponible para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo, podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable a través del estado de resultados integrales.

b) Políticas contables

Las políticas contables más importantes se resumen a continuación:

b 1. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por el CONASSIF y la SUGEVAL requiere registrar estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

b 2. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los registros de contabilidad del Fondo son llevados en dólares estadounidenses (US\$) que es diferente a la moneda de curso legal en la República de Costa Rica, debido a que es la moneda de operación del Fondo de acuerdo con lo autorizado en el prospecto de inversión, por lo que los dólares estadounidenses (US\$) son su moneda funcional y de reporte.

b 3. Equivalentes de efectivo

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos con madurez no mayor a dos meses.

b 4. Inversiones en instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados:

Clasificación:

La normativa actual requiere registrar las inversiones en valores como disponibles para la venta. Las inversiones disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando vectores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios (nivel 1).

Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial.

Los reportos tripartitos no se valúan a precio de mercado.

El Fondo no valúa a precios de mercado su cartera de inversiones en valores negociables cuyo plazo al vencimiento sea igual o menor a 180 días, debido a que es un fondo de mercado de dinero, por lo que queda excluido del requerimiento de valuación de carteras de acuerdo con el artículo 2, inciso g) del Reglamento sobre valuación de instrumentos financieros.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Desreconocimiento:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

b 5. Amortización de primas y descuentos

Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método del interés efectivo.

b 6. Custodia de títulos valores

Los títulos valores de las inversiones del Fondo se encuentran custodiados en InterClear a través de la cuenta de custodia a nombre del Fondo en el Banco Popular.

b 7. Deterioro en el valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros de los activos sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe registrarse con cargo a operaciones si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición. El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso.

b 8. Comisiones por administración

La Sociedad cobra comisión mensual por la administración del Fondo que es calculada diariamente sobre el valor neto de los activos del Fondo sobre la base de devengado.

b 9. Reconocimiento de ingresos y gastos

Se aplica, en general, el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos en el estado de resultados integrales.

El ingreso por intereses incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

Los costos de transacción incurridos en la adquisición de las inversiones son incluidos como parte del costo de la inversión.

b 10. Títulos de participación y capital pagado en exceso

Los Certificados de Título de Participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto del Fondo. El precio del título de participación varía de acuerdo con el valor del activo neto del Fondo, de manera que el valor pagado en exceso sobre el valor nominal de los certificados de participación se registra en la cuenta denominada Capital Pagado en Exceso.

b 11. Utilidades por distribuir

Debido a la metodología establecida para la distribución de rendimientos y liquidación de participaciones en los fondos de inversión financieros, cuando se liquidan participaciones se distribuyen los rendimientos asociados a ellas, que incluyen el efecto de la valoración a precio de mercado en una cuenta en el activo neto. Esta metodología puede ocasionar la distribución de utilidades o pérdidas no realizadas en la valoración a precio de mercado conjuntamente con las utilidades realizadas a través del estado de resultados integrales, lo que puede hacer que los resultados de los fondos incluyan utilidades por distribuir con saldos deudores.

b 12. Distribución de rendimientos

Los rendimientos que obtienen los inversionistas son reconocidos diariamente y se hacen efectivos al momento en que se redimen las participaciones. Los inversionistas obtienen su rentabilidad de la diferencia entre el valor de compra o suscripción de las participaciones y el valor al cual las redimen. Con la valuación a precio de mercado los inversionistas reciben como rendimientos los generados por las inversiones al obtener intereses y el resultado de la valuación de las inversiones a precio de mercado.

Los clientes que así los soliciten reciben los rendimientos generados por las inversiones con periodicidad mensual mediante depósito a una cuenta de ahorros o corriente en un banco del Sistema Bancario Nacional.

b 13. Utilidades distribuidas del período

Corresponde a los rendimientos generados por el Fondo que se han entregado a los inversionistas.

b 14. Impuestos

Hasta el 30 de junio de 2019, el ingreso por ganancias de capital de los fondos financieros se registraban netos del impuesto correspondiente, de acuerdo al artículo 100 de la Ley Regulador del Mercado de Valores.

A partir del 1 de julio de 2019, entró a regir la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y con ello los fondos de inversión tuvieron una serie de cambios a nivel impositivo.

b 15. Impuestos diferidos

El impuesto sobre la renta diferido se calcula sobre los títulos que presenten ganancias y pérdidas en la valoración a precio de mercado.

b 16. Operaciones de mercado de liquidez

Incluye operaciones de muy corto plazo en las cuales se controla la liquidez a través de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. (BNV). Cuando se obtiene un financiamiento se registra el pasivo correspondiente.

b 17. Operaciones a plazo

El objetivo es comprometerse a adquirir un título en el plazo y condiciones pactadas. Ambas partes deben dejar un margen de garantía de cumplimiento y si su precio varía se da una llamada a margen.

b 18. Operaciones de reporto tripartito

Su objetivo es proporcionar liquidez temporal sin tener que deshacerse de instrumentos financieros. El título se deja en garantía en la Bolsa Nacional de Valores, se vende a hoy en menos de 100% y se acuerda el reporto tripartito a plazo. Los reportos tripartitos se clasifican como activos y pasivos; los activos representan una inversión del Fondo que proporciona liquidez a la contraparte. Si es una posición pasiva se busca liquidez, por lo que se reciben los fondos correspondientes registrándose un pasivo por ellos.

b 19. Período fiscal

La Sociedad y el Fondo operan con el período fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

b 20. Políticas de inversiones

Las políticas de inversiones establecidas en el prospecto son las siguientes:

Política de Inversión de Activos Financieros			
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	La cartera activa del Fondo estará compuesta de valores estandarizados autorizados para oferta pública, denominados en dólares estadounidenses, del sector público y el sector privado costarricenses.		
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión	
	Efectivo	100%	
	Valores de deuda	100%	
	Valores accionarios	N/A	
	Participaciones de fondos de inversión	N/A	
	Productos estructurados	N/A	
	Valores de procesos de titularización	20%	
	El Fondo podrá adquirir este tipo de valores siempre y cuando sus días al vencimiento no sean superiores a 540 días.		
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión	
	Sector público de Costa Rica	100%	
	Sector privado de Costa Rica	80%	
Concentración máxima en un solo emisor	El porcentaje máximo de concentración en un solo emisor será 80%.		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	100%	Concentración máxima en valores extranjeros	N/A
Concentración máxima en una emisión	80%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	Calificación BB
Otras políticas de inversión	1. Podrá invertir hasta 100% de sus carteras en valores individuales de deuda emitidos por las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras. 2. El Fondo podrá pignorar como garantía de operaciones de recompra y/o reporto, títulos y valores de su cartera hasta 10% de sus activos totales. El fondo deberá cumplir con los siguientes límites:		
Límites especiales para fondos del mercado de dinero	1. Un mínimo de 85% de total de los activos del fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen los 540 días. 2. El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días.		

Esta política de inversión se mantuvo igual en ambos años.

Nota 3 - Valor del activo neto

El valor del activo neto del Fondo al 31 de diciembre es como sigue:

			Activo neto	Títulos de participación	Valor de la participación
2019	Serie Única	US\$	57,335,561	47,986,362	1.194830
2018	Serie Única	US\$	28,855,686	24,804,793	1.163310

Nota 4 - Rendimientos

Durante los períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre, los rendimientos se presentan a continuación:

			Valor del activo neto	Últimos doce meses
2019	Serie Única	US\$	57,335,561	2.71%
2018	Serie Única	US\$	28,855,686	2.61%

El rendimiento de la industria al cierre el 31 de diciembre de 2019 y 2018 es 2.33% y 2.08%, según datos publicados por la SUGEVAL al cierre del período.

Nota 5 - Saldos y transacciones con partes relacionadas con la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Fondo tiene saldos de comisiones por pagar a la Sociedad por US\$31,716 y US\$16,717 y reconoció en total gastos por comisiones por administración por US\$249,709 y US\$225,486.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Fondo reconoció US\$21,580 y US\$18,781 respectivamente por comisiones de custodia con el Banco Popular.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Fondo mantenía dentro su saldo administrado participaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal de US\$11,499,991 y US\$11,225,275, respectivamente. Las participaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal representan un 20.06% y 38.90% del total del Fondo.

Nota 6 - Efectivo y equivalentes de efectivo

A continuación se presenta una conciliación del saldo de efectivo e instrumentos financieros del estado de activo neto con el efectivo y equivalentes del estado de flujos de efectivo:

		2019	2018
Efectivo	US\$	41,548,716	2,443,663
Inversiones instrumentos financieros		<u>15,700,422</u>	<u>26,394,620</u>
Total efectivo e instrumentos financieros en el estado de activo neto		57,249,138	28,838,283

Instrumentos financieros con vencimiento mayor a 60 días		(11,500,000)	(2,500,018)
Efectivo y equivalentes en el estado de flujos de efectivo	US\$	<u>45,749,138</u>	<u>26,338,265</u>

Nota 7 - Valores negociables

Al 31 de diciembre los valores negociables presentan el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2019	Tasa de interés anual	Vencimiento		Valor justo	Porcentaje del total de inversiones
<u>Inversiones disponibles para la venta:</u>					
<u>Títulos de Banco Nacional de Costa Rica</u>					
Certificados de depósito a plazo (\$)	2.12%	06/03 y 14/04/2020	US\$	5,000,000	31.85%
<u>Títulos de Banco LAFISE</u>					
Certificado de Inversión (\$)	3.7% al 4%	Del 07/02 al 05/03/2020		3,500,000	22.29%
<u>Títulos de Banco Popular</u>					
Certificado de Inversión (\$)	5.6%	01/02/2020		200,422	1.28%
<u>Títulos de Banco Promérica</u>					
Certificado de Inversión (\$)	3.25%	19/01/2020		2,000,000	12.74%
<u>Títulos de Banco Prival</u>					
Certificado de Inversión (\$)	3.00%	14/02/2020		1,000,000	6.37%
<u>Títulos de Financiera DESYFIN, S.A.</u>					
Certificado de Inversión (\$)	4.55% al 4.75%	Del 05/03 al 03/04/2020		4,000,000	25.48%
Total de inversiones disponibles para la venta			US\$	<u>15,700,422</u>	<u>100.00%</u>

Al 31 de diciembre de 2018	Tasa de interés anual	Vencimiento		Valor justo	Porcentaje del total de inversiones
<u>Inversiones disponibles para la venta:</u>					
<u>Títulos de Banco Nacional de Costa Rica</u>					
Certificados de depósito a plazo (\$)	2.75%	08/02 y 10/04/2019	US\$	3,000,000	11.37%
<u>Títulos de Financiera DESYFIN, S.A.</u>					
Certificado de Inversión (\$)	4.75% al 4.85%	Del 18/01 al 15/03/2019		2,000,040	7.58%
Total de inversiones disponibles para la venta				5,000,040	18.95%
<u>Inversiones en reportos tripartitos:</u>					
<u>Títulos de Gobierno (reportos)</u>					
Títulos de propiedad \$	0.00%	Del 03 al 22/01/2019		19,354,723	73.33%
Bonos de deuda externa 2044	0.00%	Del 15 al 18/01/2019		315,185	1.20%
Bonos de deuda externa 2045	0.00%	10/01/2019		433,790	1.64%
<u>Títulos del Banco de Costa Rica</u>					
Bono Corporativo	0.00%	04/01/2019		479,692	1.82%
<u>Títulos del Banco Popular</u>					
Bono Corporativo	0.00%	Del 15 al 16/01/2019		811,190	3.07%
Total de inversiones en reportos tripartitos				21,394,580	81.05%
Total de inversiones			US\$	26,394,620	100.00%

Nota 8 - Ingreso por intereses en instrumentos financieros

En los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre los ingresos por intereses en instrumentos financieros se detallan como sigue:

		2019	2018
Interés sobre instrumentos financieros	US\$	401,989	459,244
Interés cuenta efectivo		164,909	130,425
	US\$	566,898	589,669

Nota 9 - Comisiones por administración del Fondo

La Sociedad cobra comisión mensual por la administración del Fondo calculada diariamente sobre el valor neto de los activos; al 31 de diciembre los porcentajes vigentes son los siguientes:

Plan	2019	2018
Serie A	0.60%	0.60%

Nota 10 - Impuestos

Hasta el 30 de junio de 2019, de acuerdo con el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV), los rendimientos que reciban los fondos de inversión provenientes de la adquisición de títulos valores que ya estén sujetos al impuesto único sobre intereses o estén exentos de dicho impuesto, están exceptuados de cualquier otro tributo. Los rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único sobre intereses arriba citado, están sujetos a un impuesto único y definitivo de 5%. El pago de esos tributos debe hacerse mensualmente mediante declaración jurada.

A partir del 1 de julio de 2019, entró a regir la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas; con la entrada en vigencia de la misma los fondos de inversión tuvieron una serie de cambios a nivel impositivo, los cuales se detallan a continuación:

- La Ley deroga el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, misma que establecía un impuesto único del 5% sobre los ingresos y las ganancias de capital que realizará el fondo, en la cual no se permitía la deducción de ningún gasto relacionado con dichos ingresos.
- La nueva tarifa que se aplicará a los fondos de inversión será del 15%, lo que incrementará la tasa impositiva en un 10%.
- Los fondos de inversión se convertirán en obligados tributarios del Impuesto al Valor Agregado.

Nota 11 - Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre las cuentas por pagar se detallan a continuación:

		2019	2018
Cuentas por pagar a la entidad de custodia	US\$	<u>1,541</u>	<u>1,884</u>
	US\$	<u>1,541</u>	<u>1,884</u>

Nota 12 - Exposición y control del riesgo

Las NIIF requieren revelaciones relacionadas con los riesgos que afectan los instrumentos financieros, riesgos que se relacionan con la capacidad de recibir o pagar flujos de efectivo en el futuro.

Las actividades de inversión del Fondo lo exponen a varios tipos de riesgos asociados con los instrumentos financieros y mercados en el que invierte. Los tipos de riesgos financieros más importantes a los que el Fondo está expuesto son riesgo de mercado, crediticio, de tasa de interés y de tipo de cambio de liquidez.

- **Riesgo crediticio**

Se refiere a la pérdida que se puede producir por la falta de pago del emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título o, en su defecto, del emisor se ha deteriorado.

La metodología establecida para medir y controlar este riesgo se fundamenta en la verificación periódica de la composición de la cartera para determinar el nivel de diversificación así como la calidad de sus emisores. Esto aunado al hecho de que a nivel del prospecto del fondo de inversión se establece la política de inversión, con porcentajes de concentración específicos, calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda y en caso de nuevos emisores se realizan informes concretos del mismo, a fin de analizar la viabilidad de inversión.

Al 31 de diciembre los instrumentos financieros del Fondo se encuentran concentrados como sigue:

	2019	2018
Inversiones compradas bajo contratos de reporto tripartito	0%	81.06%
Títulos del Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica y otros	<u>100.00%</u>	<u>18.94%</u>
	<u>100.00%</u>	<u>100.00%</u>

- **Riesgo de contraparte**

Corresponde a la pérdida que se puede producir por el incumplimiento del puesto de bolsa contraparte en las operaciones de recompras, debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas.

La metodología que se utiliza para medir y controlar este riesgo se basa en el “Ranking de Puestos de Bolsa”, donde a partir de una serie de variables, se determinan trimestralmente los máximos de inversión permitidos en operaciones de recompra por Puesto de Bolsa, validándose diariamente el cumplimiento de lo indicado.

- **Riesgo de mercado**

Se refiere a la pérdida que se puede producir por cambios en los factores de riesgo que inciden en la valoración de las inversiones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

El riesgo de mercado, puede asociarse a factores de política económica sobre los cuales POPULAR SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas. En este sentido, periódicamente a nivel de Comité de Inversiones se analiza el comportamiento de los principales indicadores económicos y la inferencia que podría tener en los fondos, aunado a que a nivel de Informe de Carteras Financieras se analiza mensualmente dicho tema.

- **Riesgo de liquidez**

Representa la pérdida que se puede producir por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para administrar el Riesgo de Liquidez implícito en este fondo, se emplean como herramientas:

- a. **Coeficiente de Liquidez**

Herramienta que indica la capacidad que tiene cada uno de los fondos de inversión financieros de POPULAR SAFI para afrontar sus obligaciones de corto plazo. Dentro del apartado Política de Inversión del Fondo de cada uno de los prospectos de los Fondos Financieros de la Sociedad, se detalla el apéndice “Política para la administración y control de la liquidez”, donde se indica que es política de inversión de cada uno de estos fondos mantener un coeficiente de liquidez. La Unidad de Riesgo lleva control diario sobre el coeficiente de liquidez, determinando si el mismo se ajusta al correspondiente según el fondo. En caso de que no sea así, se le solicita al Gestor de Cartera Financiera la justificación con el correspondiente plan de acción. El análisis del comportamiento del coeficiente se detalla en cada uno de los Informes de Riesgo.

- b. **Metodología de Concentración por Inversionista**

El Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión establece: “Los Fondos de Inversión pueden establecer límites máximos de concentración por inversionista sobre el activo neto del fondo. Se puede revelar en el prospecto la política y el mecanismo previsto para su aplicación y control”. Cabe destacar que la Unidad de Riesgo de POPULAR SAFI fundamentada en que en los prospectos de cada uno de los fondos de inversión financieros se indica que “No se establecerá un límite máximo de concentración por inversionista”...., consideró necesario establecer alguna metodología para controlar la concentración por inversionista, al ser este un elemento que tiene relación directa con la liquidez del fondo, al darse por ejemplo la liquidación de inversionistas

categorizados como concentrados. La metodología se basa en dos partes. Por una parte, comparar el coeficiente de liquidez diario de cada fondo financiero con el correspondiente Pareto de clientes a la fecha específica; se analiza el peor escenario, es decir si a esa fecha el coeficiente de liquidez del fondo, cubre o no la participación que tienen los inversionistas categorizados como concentrados dentro del fondo respectivo. Diariamente se remite el detalle de inversionistas concentrados por fondo financiero a la Jefatura de Negocios, a fin de que se le indique al ejecutivo correspondiente la situación anterior, de manera que éste último converse con el cliente respectivo, y los mismos informen la programación de las inversiones, brindando la información al Área de Carteras Financieras como insumo a su trabajo diario.

- **Riesgo operativo**

El Riesgo Operativo es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

Se controla básicamente a través de las herramientas “Mapas de Riesgo Operativo” y “Matriz de Base de Datos de Riesgo Operativo”.

Los Mapas de Riesgo se actualizan con una periodicidad al menos semestral (se informa el resultado de la revisión a nivel de Comité de Riesgo) y las Matrices de Base de Datos de forma mensual (se detalla a nivel de Informe Mensual de Riesgo).

- **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo por tipo de cambio se define como la probabilidad de sufrir pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones fuera de balance de una entidad.

Este riesgo es medido y controlado a través de la fijación de límites a la posición neta en moneda extranjera.

- **Valor justo de mercado**

Las estimaciones de valor justo de mercado se realizan en un momento específico de tiempo. Se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta algún instrumento financiero en un momento dado. El Fondo establece su valor justo de mercado de acuerdo con los precios reflejados por el Vector de Precios.

Un detalle de los valores justos de los instrumentos financieros a la fecha del balance de situación y el promedio del año se presenta a continuación:

		Valor justo	
		2019	Promedio del año
<u>Activos</u>			
Efectivo	US\$	41,548,716	9,409,731
Instrumentos financieros		15,700,422	30,808,326
Intereses por cobrar		119,680	65,300
		57,368,818	40,283,357
<u>Pasivos</u>			
Comisiones por pagar		31,716	22,283
Cuentas por pagar		1,541	121,132
	US\$	33,257	143,415

		Valor justo	
		2018	Promedio del año
<u>Activos</u>			
Efectivo	US\$	2,443,663	5,948,424
Instrumentos financieros		26,394,620	26,229,006
Intereses por cobrar		36,004	68,887
		28,874,287	32,246,317
<u>Pasivos</u>			
Comisiones por pagar		16,717	18,791
Impuesto sobre las ganancias de capital		0	14
Cuentas por pagar		1,884	111,070
	US\$	18,601	129,875

- **Riesgo de administración del efectivo**

Este riesgo se gestiona siguiendo a cabalidad lo establecido en el Reglamento de Custodia vigente y por ende con el contrato suscrito para la custodia de valores y efectivo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, quien se constituye en un Custodio tipo C.

- **Riesgo de variabilidad en los rendimientos y riesgo fiscal**

La variabilidad en los rendimientos y temas fiscales, puede asociarse a factores de política económica sobre los cuales POPULAR SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas. En este sentido, periódicamente a nivel de Comité de Inversiones, se analiza el comportamiento de los principales indicadores económicos y la injerencia que podría tener en los fondos, aunado a que a nivel de Informe de Carteras Financieras se analiza mensualmente dicho tema.

- **Riesgo de concentración por emisor**

A nivel del prospecto del Fondo de inversión se detalla el apartado “Política de Inversión de Activos Financieros”, donde se estipulan los máximos de inversión permitidos, siendo uno de ellos los máximos de concentración por emisor, dándole seguimiento diario al tema el Departamento de Carteras Financieras, aunado a la Unidad de Riesgo (2 fechas al azar por mes), y detallándose el tema a nivel de Informes de Carteras Financieras y Unidad de Riesgo. En caso de excesos la Unidad de Riesgo solicita el correspondiente plan de acción al Departamento de Carteras Financieras, a fin de ajustarse a los máximos de inversión establecidos a nivel del prospecto.

Nota 13 - Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (₡). Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los tipos de cambio utilizados para la compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América eran ₡570.09, ₡576.49 y ₡604.39, ₡611.75 por cada US\$1.00, respectivamente.

Nota 14 - Normas Internacionales de Información Financiera emitidas no implementadas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Con fecha 4 de abril del 2013 se emite el C.N.S 1034/08 donde se establece que para el periodo que inicia el 1 de enero de 2014 se aplicarán las NIIF 2011 con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la normativa aplicable a las entidades reguladas.

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2019, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes, establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU., que:

- (a) eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente; un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción; el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la

contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

- (d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato; una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.
- (e) Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño; una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición

Tratamiento de penalidades por pago anticipado de préstamos como íntimamente relacionado a un derivado implícito. Exención del alcance de esta norma en contratos para combinaciones de negocios.

Modificaciones a normas existentes:

Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas

(Modificaciones a la NIC 39)

Este documento establece modificaciones a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/2, Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 39 y NIIF 9) que se publicó en febrero de 2013.

IASB ha modificado la NIC 39 para eximir de interrumpir la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura cumple ciertas condiciones. Una exención similar se incluirá en la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

Es efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

Nota 15 - Contingencias

Los registros contables del Fondo pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación por los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015, por lo que existe una posible contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el Fondo para liquidar sus impuestos.

Nota 16 - Hechos relevantes y subsecuentes

- a) El CONASSIF mediante artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 1442-2018 y 1443-2018 ambas celebradas el 11 de setiembre de 2018 aprobó el Reglamento de Información Financiera, el cual entra en vigor a partir del 1 de enero de 2020.

El Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

El CONASSIF en el artículo 8, del acta de la sesión 1551-2019, celebrada el 16 de diciembre de 2019 dispuso en firme agregar el Transitorio VII al Reglamento de Información Financiera, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Transitorio VII

La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1° de abril de 2020.

La Superintendencia General de Valores, como parte de sus atribuciones establecidas en los incisos j y l del artículo 8 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, solicitará la información que estime necesaria a las sociedades administradoras para el adecuado cumplimiento de los principios contables y de gestión de riesgos, aprobados por parte de los órganos de dirección de las entidades, en las metodologías de pérdidas crediticias esperadas.”

- b) Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2019 y la presentación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Fondo o en sus estados financieros.

Nota 17 - Autorización para emisión de estados financieros

Los estados financieros del Fondo fueron autorizados para emisión el 8 de enero de 2020 por la administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

La SUGEVAL tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

Fondo de inversión Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)
Popular Sociedad de Fondos de Inversion, S.A.

[illegible]